



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 01 ABR 2019

VISTO el expediente N° 630/2018 obrante en III cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "SISTEMA DE PRESURIZACIÓN RED DOMICILIARIA – URBANIZACIÓN TERRAZAS DEL FIN DEL MUNDO – USHUAIA – T.D.F.", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 4.846.062,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 44.

Que la presente obra se encuentra comprendida en la Ley Provincial N° 1235 promulgada por Decreto Provincial N° 2389/18 que ha dispuesto el financiamiento de obras de infraestructura, tal cual lo indicado por el Director Provincial A/C a fs. 100 vuelta.

Que, en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 1806/2018, que consta a fs. 60 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión.

Que, a fin de proseguir el trámite orientado a la consecución del objetivo, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública N° 1/2019, para la ejecución de la Obra: "SISTEMA DE PRESURIZACIÓN RED DOMICILIARIA – URBANIZACIÓN TERRAZAS DEL FIN DEL MUNDO – USHUAIA – T.D.F."

Que mediante Resolución DPOSS N° 359/2019 se declaró fracasado el llamado a Licitación Pública N° 1/2019 para la ejecución de la Obra: "SISTEMA DE PRESURIZACIÓN RED DOMICILIARIA – URBANIZACIÓN TERRAZAS DEL FIN DEL MUNDO – USHUAIA – T.D.F." por haber resultado desierto; disponiéndose en el mismo acto la anuencia para llamar a Contratación Directa en el marco de la previsión contenida en el artículo 9 inciso f) de la Ley Nacional N° 13.064.

Que por Resolución DPOSS N° 403/2019 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 74/2019, para la ejecución de la Obra: "SISTEMA DE PRESURIZACIÓN RED

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública
D.P.O.S.S.

...///2.

DOMICILIARIA – URBANIZACIÓN TERRAZAS DEL FIN DEL MUNDO – USHUAIA – T.D.F.”, manteniéndose el Pliego de Bases y Condiciones aprobado originalmente a través de Resolución DPOSS N° 1806/2018.

Que por Resolución DPOSS N° 517/2019 (fs. 375) se designaron los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.

Que con fecha diecinueve (19) de Marzo de 2019 se efectuó el Acta de Apertura de sobres para la presente contratación, según obra de fojas 179 a fojas 180 ambas inclusives.

Que en fs. 381/382 y fs. 420, ha tomado intervención la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, labrando el Acta de Comisión N° 1 y N° 2 respectivamente, considerando preadjudicar la presente obra a la firma EMTECON S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 77/100 (\$ 5.758.395,77.-), por ser su oferta conveniente y ajustarse técnicamente a lo solicitado en el pliego.

Que a fs. 420 vuelta obra intervención de la Directora Provincial, compartiendo el informe elaborado por la nombrada comisión, por lo que corresponde preadjudicar la Contratación Directa N° 74/2019 para la ejecución de la Obra: “SISTEMA DE PRESURIZACIÓN RED DOMICILIARIA – URBANIZACIÓN TERRAZAS DEL FIN DEL MUNDO – USHUAIA – T.D.F.”, a la firma EMTECON S.A., por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 77/100 (\$ 5.758.395,77.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 17 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 1806/2018.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/15.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

///...3.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

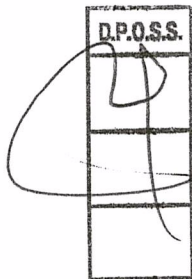
...///3.


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Preadjudicar la Contratación Directa N° 74/2019 para la ejecución de la Obra: "SISTEMA DE PRESURIZACIÓN RED DOMICILIARIA - URBANIZACIÓN TERRAZAS DEL FIN DEL MUNDO - USHUAIA - T.D.F.", a la firma EMTECON S.A., por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 77/100 (\$ 5.758.395,77.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 17 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 1806/2018. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º- Registrar, notificar a la empresa EMTECON S.A., comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 546 / 2019.-




Guillermo Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.

第 三 章

第 一 節

一、本節之要旨
二、本節之範圍
三、本節之重要性



一、本節之要旨
二、本節之範圍
三、本節之重要性

一、本節之要旨
二、本節之範圍
三、本節之重要性



一、本節之要旨
二、本節之範圍
三、本節之重要性